GERENCIA
24 MAY 2019
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2019

ACTA N° 1202/2019

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 37/2018»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/UAJ/DVCC N° 257/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, firmada por la Jefa del Departamento de Verificación y Cumplimiento Contractual, Abg. Ámbar Pérez, la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Abg. Jessica Irala Grance, y la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de Gestión del Directorio en fecha 07 de mayo de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 37/2018, celebrado con la firma PROYEC S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 340.822; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte y Talleres, dependiente de la Gerencia Administrativa, por medio de la Comunicación Interna UTR N° 424/2019, de fecha 07 de marzo de 2019, había solicitado la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato N° 37/2018, equivalente a la suma de Gs. 186.006.368 (guaraníes ciento ochenta y seis millones seis mil trescientos sesenta y ocho), alegando como justificación cuanto sigue: *"Las Maquinarias Hidráulicas son de uso exclusivo de las Gerencias que emplean trabajo de campo, en su mayoría, atención de reclamos como caños rotos y otros trabajos, por ende es fundamental dicha solicitud y [así] seguir contado con los servicios de mantenimiento y/o reparaciones, mientras se realice[n] las gestiones administrativas"*; <SIC>

Que la firma PROYEC S.A.E., vía nota de fecha 13 de marzo de 2019, manifestó su conformidad para la ampliación del 20% del monto del Contrato Principal, manteniendo los precios originalmente pactados;

Que la Gerencia de la UOC en su informe menciona que el Contrato Principal está vigente al momento de la solicitud de la ampliación;

Que la ampliación solicitada cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 081/2019, expedido por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Administrativa;

Ing. Natalicio E. Chaparro Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2019

ACTA Nº 1202/2019

Resolución N° 2

Que la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna UGBYS N° 111/2019, de fecha 23 de abril de 2019, remitió su informe del Contrato de referencia, exponiendo que a la fecha se ha alcanzado un 86% de ejecución;

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna G.J. N° 824, de fecha 25 de abril de 2019, cuanto sigue: "*Por tanto, esta Gerencia Jurídica, no tiene reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos, de tal manera a dar continuidad al proceso de la ampliación del contrato N° 37/2018, bajo razones fundadas previstos en el art. 63 de la Ley 2051/03*"; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 37/2018, celebrado con la firma PROYEC S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 340.822, con el objeto de ampliar el Contrato Principal en un 20%, equivalente a la suma de Gs. 186.006.368 (guaraníes ciento ochenta y seis millones seis mil trescientos sesenta y ocho), debiéndose ampliar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en los términos de la Circular DNCP N° 01/2017. La ampliación se realizará de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Descripción	Monto Mínimo del Contrato	Monto Máximo del Contrato	Ampliación del monto 20 %
Mantenimiento y reparación de Maquinarias	Gs. 465.015.920	Gs. 930.031.839	Gs. 186.006.368

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ESSAP S.A.